

Bogotá 05 de abril de 2024

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Referencia: Respuesta examen de fondo NC2021/0013358

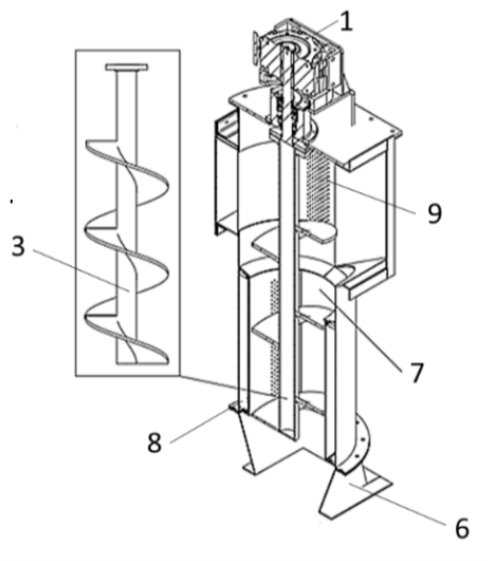
Nos dirigimos a ustedes, EXTRACTORA DEL SUR DE CASANARE S.A.S., en referencia al Oficio N° 356 de 11 de enero de 2024, relacionado con el expediente NC2021/001335, que versa sobre el "CONDICIONADOR Y ALIMENTADOR PARA PRENSA DE FRUTO DE PALMA".

Agradecemos las observaciones detalladas que nos han proporcionado respecto a los requisitos establecidos en la Decisión 486. A continuación, presentamos nuestras argumentaciones en respuesta a los puntos específicos mencionados en su notificación:

1. Error material en reivindicaciones y descripción.

Hemos tomado en consideración la observación y hemos realizado los ajustes correspondientes en la figura 5. Para clarificar que el canal (8) hace referencia únicamente al elemento entre la Cubierta porosa (7) y la carcasa (5), que facilita el flujo del aceite hacia el recolector de aceite prensado.

Figura (5) corregida:



2. Respecto a las observaciones de novedad.

Las observaciones relacionadas con el requerimiento de novedad no son procedentes, ya que en las reivindicaciones se detallan elementos que no están presentes en la referencia D1:

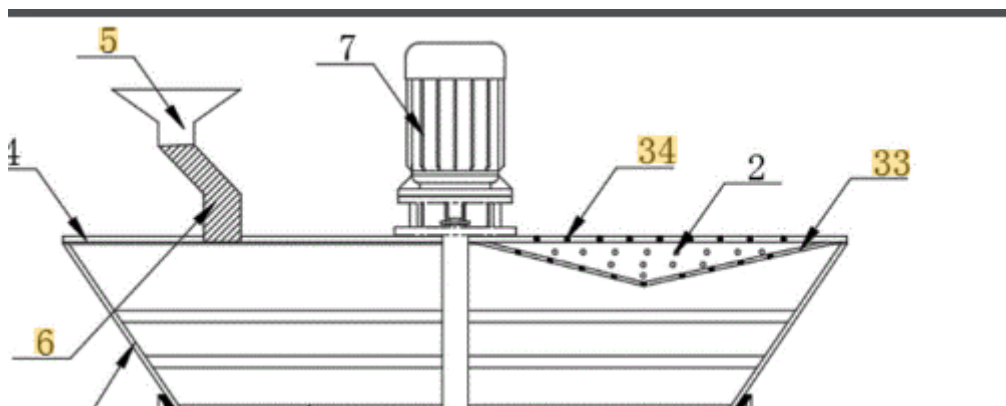
- Canal (8): Por donde fluye el aceite colado hacia un recolector.
- Cubierta porosa (7): Separa la torta y permite el paso del aceite.
- Agujeros (9): Por donde fluye el aceite hacia el canal.
- Ventanillas de revisión (2).
- Puerta de acceso (10) de inspección.

A continuación, explicamos por qué D1 no incluye estos elementos:

En la tabla comparativa, no se hace mención de la existencia de un canal en D1.

Coraza (5) se dispone un canal (8) hacia la descarga de licor de la prensa de aceite.	Como se ilustra en la figura 1, la cuchilla espiral 10, transporta el material al cilindro de alimentación 15 (Fig. 1; Pág. 4, Párr. 37).
---	---

En D1, se describe que el tornillo sin fin soporta unas cuchillas cuya función es cortar el jengibre, lo que conlleva a la reducción gradual de los trozos a través del cono hasta su introducción en la prensa. Por otro lado, en nuestro diseño, es fundamental que la torta a prensar contenga menos aceite. Esto es crucial, ya que sin este elemento, la torta resultaría prácticamente imprensable, se comportaría como un agente reológico hidráulico, la salida sería igual a como ingresó. En nuestro acondicionador, la acción de la gravedad y el diseño de las aspas permiten retirar una cantidad significativa de aceite de la torta, el cual atraviesa la cubierta porosa (7), ubicada en la zona inferior. En contraste, en D1 se mencionan unos agujeros para el aire, que se encuentran en la zona superior con el número (34).



Por lo tanto, es importante destacar que no se puede establecer una comparación directa entre los agujeros de ventilación superiores mencionados en D1 y los agujeros de filtrado de aceite ubicados en la parte inferior de nuestro diseño. Por ende, reiteramos que estos elementos, canal (8) y cubierta porosa (7) no están descritos en D1.

Ahora bien, ante la afirmación de que *"Las entradas y exclusas de revisión y mantenimiento están divulgadas de forma implícita en el documento, además de que estas configuraciones **ya son conocidas** para actividades de mantenimiento en este tipo de máquinas (Fig. 1; Pág. 7, Párr. 42),"* es importante señalar que en el párrafo 42 del documento de patente se menciona lo siguiente:

El mecanismo de alimentación incluye un cilindro de alimentación 15, y se proporciona un puerto de alimentación en la parte superior de un extremo y en la parte inferior del otro extremo del cilindro de alimentación 15. La caja trituradora 3 está conectada al puerto de alimentación en el extremo superior del cilindro de alimentación 15. Un segundo motor 16 está instalado fijamente en un extremo del cilindro de alimentación 5, y el extremo del eje de salida del segundo motor 16 pasa a través y se extiende dentro del cilindro de alimentación 15, y está conectado a un tornillo de alimentación 17 en forma de transmisión. Un segundo marco 18 está dispuesto fijamente en la parte inferior del cilindro de alimentación 15; *(texto por traductor)*

[0042] 所述输料机构包括有输料筒15,所述输料筒15一端顶部以及另一端底部均开设有料口,所述碎料箱3与位于输料筒15顶部一端的料口相连通,所述输料筒5一端固定安装有第二电机16,所述第二电机16的输出轴端部贯穿并延伸至输料筒15内部,且传动连接有输料螺旋17,所述输料筒15底部固定设有第二机架18;

Basándonos en lo anterior, es importante resaltar que el párrafo o dibujos en cuestión no hacen referencia explícita a ventanillas de supervisión o puertas de acceso. Además, es relevante destacar que estas características de la invención se refieren a puertas y no a exclusas, como se menciona en el oficio. Asimismo, es fundamental tener en cuenta que la comparación de elementos debe realizarse tomando en consideración lo que está absolutamente establecido en los documentos, y no se puede inferir que algo sea **"ya son conocidas"** sin respaldarlo de manera sólida con la referencia D1. Por lo cual insistimos que ventanilla y puertas no están en D1.

Por todo lo expuesto anteriormente, es evidente que existen elementos en nuestra invención que no se encuentran respaldados ni por principios operativos ni por la literalidad del documento D1. Por lo tanto, invitamos a la oficina a tener en cuenta estos detalles y a desestimar las siguientes afirmaciones: *"que la materia de la reivindicación 1 no es nueva"* y *"La reivindicación dependiente 2*

tampoco cumple con el requisito de novedad". Además, queremos señalar que el oficio hace referencia a "**D2** divulga las características de las reivindicaciones dependientes", pero en ningún momento se menciona la existencia de un documento D2. Entendemos que esto podría ser un error material.

Finalmente, queremos informar que se presentará un capítulo descriptivo que incluirá la corrección correspondiente sobre el error material de la figura 5. Agradecemos sinceramente la atención prestada y estaremos atentos para cualquier consulta o inquietud adicional que pueda surgir. Muchas gracias.

Atentamente:

EXTRACTORA DEL SUR DE CASANARE S.A.S